



COMUNIDAD ANDINA OTORGA PREFERENCIAS A BIENES PRODUCIDOS EN ZONAS FRANCAS

- *En marco de Facilitación del Comercio, países de la CAN armonizan normas de procedimientos aduaneros*

Bogotá D.C., 27 de julio de 2019.- Los bienes producidos por las empresas colombianas que estén ubicadas en zonas francas y que sean originarios, gozarán de las preferencias arancelarias que se otorgan en el marco del Acuerdo de la Comunidad Andina (CAN) (Bolivia, Ecuador y Perú).

Después de 7 años de gestiones, finalmente se logró modificar la Decisión 414, lo cual fue ratificado durante el desarrollo de la Comisión de la CAN que se llevó a cabo este viernes.

Esto brindará certeza jurídica a las empresas colombianas ubicadas en estas áreas, desde las cuales, entre enero y mayo, se exportaron a ese bloque subregional US\$105,5 millones. Se espera que la decisión, que se enmarca dentro de la Estrategia de Aprovechamiento de Acuerdos Comerciales, incentive las ventas externas hacia ese destino.

De otra parte, la CAN actualizó la normativa en materia de legislación aduanera comunitaria, con lo cual se simplificaron y armonizaron los regímenes y operaciones aduaneras. También se definieron

procedimientos aduaneros uniformes para las operaciones comerciales que realizan las empresas de la región andina.

Esto le apunta a la Estrategia de Facilitación del Comercio de la Política de Comercio Exterior de Colombia, lo que dará mayor dinamismo al comercio en la subregión.